

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 295/95.A**

Septiembre 18 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Internacional de Asunción - Paraguay hizo llegar al H. Concejo programas para la inscripción de los HH. Concejales interesados en participar en el V Simposio Internacional de Municipios, Ecología y Turismo, del 20 al 23 de septiembre del año en curso.

Que, los HH. Concejales de la ciudad de Sucre Ing. Jorge Márquez Ostria, Arq. Moisés Torres Chive y Prdta. Aldo Quaglini Rentería, cumplieron con los requisitos de inscripción y fueron aceptados a participar en dicho evento, autorizándose su viaje en sesión extraordinaria del día 15 de septiembre de 1995.

Que, el evento internacional por el contenido del programa, reviste trascendental importancia que permitirá un mayor relacionamiento para el Gobierno Municipal.

Que, de conformidad con los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades como Gobiernos Locales, gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar el viaje de los HH. Concejales Ing. Jorge Márquez Ostria, Arq. Moisés Torres Chive y Prdta. Aldo Quaglini Rentería a la ciudad de Asunción del Paraguay, a participar en el **V Simposio Internacional de Municipios, Ecología y Turismo**, del 20 al 23 de septiembre del presente año.

Art. 2º Para cumplir el objetivo de este Simposio, se declara en comisión a los HH. Concejales citados en el Art. 1º a

partir del 18 al 25 de septiembre de 1995.

Art. 3º Para efectos de pago de pasajes, viáticos e inscripciones, procédase conforme a la normativa vigente.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Magaly Chavarría S.		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO a.i.	CONCEJO MUNICIPAL	